



**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017**

Guayaquil, enero 2020

## 1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - METODOLOGÍA “CUMPLE / NO CUMPLE” Y POR PUNTAJE.

Se utilizará la metodología “cumple / no cumple” y por puntaje.

### 1.1 EVALUACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE

Parámetro	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia del Oferente			
Experiencia del personal técnico mínimo			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo mínimo			

#### 1.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar su experiencia en la ejecución de proyectos/contratos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 proyecto ejecutado y culminado/finalizado, que sumados alcancen como mínimo el 20% del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.

Entiéndase como proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, a la prestación de servicios de consultoría vinculados con auditorías ambientales.

Para el caso de servicios/contratos con entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva con sus respectivos contratos.

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de proyecto/contrato de consultoría vinculados con auditorías ambientales.

En el caso de personas jurídicas, los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, gerente general o apoderado. La firma deberá ser

legible, así como la fecha expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Los certificados deberán contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado,
- Nombre del cliente,
- Descripción del proyecto/contrato/servicio realizado,
- Plazo (fecha de inicio y fecha fin),
- Monto del proyecto,
- Nombre y firma legible de quien suscribe el certificado

### 1.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Para la ejecución de la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Director de Equipo Consultor	Cuarto Nivel	Ciencias ambientales, sociales, financieras, economía, biología, química	1
2	Auditor	Tercer Nivel	Ciencias Ambientales, Sociales, Financieras, Economía, Biología.	1

#### 1.1.2.1 DIRECTOR DE EQUIPO CONSULTOR

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Director de Equipo Consultor	Cuarto Nivel	Ciencias ambientales, sociales, financieras, economía, biología, química	1

El profesional asignado como **DIRECTOR DE EQUIPO CONSULTOR** deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 certificado que valide por lo menos tres años de experiencia como Director en auditorías ambientales de similares características a las de la presente contratación.

En caso de presentar más de 1 certificado se podrán sumar tiempos para acumular los años de experiencia solicitados, siempre y cuando, los años de experiencia de cada certificado se hayan desarrollado en distintos periodos de tiempo.

Los certificados de experiencia del personal técnico deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos, gerentes de área de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal.

Los certificados deberán contener lo siguiente:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Tiempo de experiencia del personal técnico
- Descripción del proyecto realizado
- Nombre y firma legible de quien suscribe el certificado

Lo mismo aplica para el caso de certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Además deberá adjuntar copia del título académico o impresión de la página del Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación.

#### 1.1.2.2 AUDITOR

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Auditor	Tercer Nivel	Ciencias Ambientales, Sociales, Financieras, Economía, Biología.	1

El profesional asignado deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 certificado que valide tres años de experiencia como Auditor, en auditorías ambientales de similares características a las de la presente contratación.

En caso de presentar más de 1 certificado se podrán sumar tiempos para acumular los años de experiencia solicitados, siempre y cuando, los años de experiencia de cada certificado se hayan desarrollado en distintos periodos de tiempo.

Los certificados de experiencia del personal técnico deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos, gerentes de área de la empresa, que acrediten la experiencia de dicho personal.

Los certificados deberán contener lo siguiente:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Tiempo de experiencia del personal técnico
- Descripción del proyecto realizado
- Nombre y firma legible de quien suscribe el certificado

Lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural

Además deberá adjuntar copia del título académico o impresión de la página del Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación.

### **1.1.3 EQUIPO MÍNIMO**

Dentro del presente proceso de contratación, se requiere que el contratista cuente con al menos el siguiente equipo:

- 1 computadora o laptop

En caso que los equipos sean de propiedad del contratista deberá incluir los soportes respectivos (factura o carta de venta), si dichos equipos van a ser adquiridos se deberá adjuntar carta de intención de venta del proveedor o proveedores; y, si los equipos van a ser alquilados, se deberá presentar una carta de compromiso de alquiler.

### **1.1.4 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

El Consultor como parte de la metodología deberá presentar la programación de la ejecución del proyecto y la metodología propuesta, definición de criterios de trabajo, presentación de cronogramas de ejecución, utilización de equipos, participación del personal técnico clave, de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos.

## 1.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados.

Para la valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia del oferente	50 puntos
Experiencia del personal técnico mínimo	40 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación se describe la metodología de evaluación por puntaje establecida para la presente contratación:

### 1.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (50 PUNTOS)

- Se otorgará **50 puntos** al oferente que acredite experiencia en la ejecución de proyectos/contratos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 proyecto ejecutado y culminado/finalizado, cuyo monto de contratación **represente más del 25% del presupuesto referencial** del presente proceso de contratación.
- Se otorgará **40 puntos** al oferente que acredite experiencia en la ejecución de proyectos/contratos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 proyecto ejecutado y culminado/finalizado, cuyo monto de contratación **represente entre el 20.01 hasta el 25.00% del presupuesto referencial** del presente proceso de contratación.

Entiéndase como proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, a la prestación de servicios de consultoría vinculados con auditorías ambientales.

## **1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO (40 PUNTOS)**

### **1.2.2.1 DIRECTOR DE EQUIPO CONSULTOR (1 TÉCNICO) (20 PUNTOS)**

- Se otorgará **20 puntos** al profesional designado como DIRECTOR DE EQUIPO CONSULTOR, que acredite su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 certificado que valide **más de 4 años** de experiencia como Director en auditorías ambientales de similares características a las de la presente contratación.
- Se otorgará **10 puntos** al profesional designado como DIRECTOR DE EQUIPO CONSULTOR, que acredite su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 certificado que valide **entre 3 años un mes a 4 años** de experiencia como Director en auditorías ambientales de similares características a las de la presente contratación.

En caso de presentar más de 1 certificado se podrán sumar tiempos para acumular los años de experiencia solicitados, siempre y cuando, los años de experiencia de cada certificado se hayan desarrollado en distintos periodos de tiempo.

### **4.2.3.1 AUDITOR (1 TÉCNICO) (20 PUNTOS)**

- Se otorgará **20 puntos** al profesional asignado como AUDITOR, que acredite su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 certificado que valide **más de 4 años** de experiencia como Auditor, en auditorías ambientales de similares características a las de la presente contratación.
- Se otorgará **10 puntos** al profesional asignado como AUDITOR, que acredite su experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 certificado que valide **entre 3 años un mes a 4 años** de experiencia como Auditor, en auditorías ambientales de similares características a las de la presente contratación.

En caso de presentar más de 1 certificado se podrán sumar tiempos para acumular los años de experiencia solicitados, siempre y cuando, los años de experiencia de cada certificado se hayan desarrollado en distintos periodos de tiempo.

## **1.2.3 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (10 PUNTOS)**

Se otorgará 5 puntos, al oferente que presente una metodología o plan de trabajo, con una descripción detallada de las actividades a realizar durante el desarrollo de cada una de las fases de la consultoría.

Además deberá presentar el cronograma de ejecución de la consultoría, considerando cada una de las fases contempladas en los términos de referencia, para lo cual se otorgará 5 puntos.

## 2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La CFN B.P. no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pe_i = (POEm \times 100) / POE_i$$

Dónde:

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE<sub>i</sub> = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 * Pti) + (c_2 * Pe_i)$$

Donde:

PTO<sub>i</sub> = Puntaje Total del Oferente i

Pt<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:



$0,80 \leq c1 \leq 0,90$

$0,10 \leq c2 \leq 0,20$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

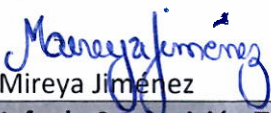
- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la Institución.

**ELABORADO POR:**



Mireya Jiménez  
Jefe de Supervisión Técnica de Primer Piso

